



Proyectos de Inversión - Calificación por descentralización.

Decreto 34/020 de 31 de enero de 2020

VISTO: el Decreto N° 143/018 de 22 de mayo de 2018, por el cual se conceden incentivos tributarios a los proyectos de inversión declarados promovidos.

RESULTANDO: que el artículo 8o de la norma referida establece, para el cómputo en la matriz de indicadores para otorgar los beneficios tributarios, el puntaje correspondiente al indicador descentralización según el lugar donde se radique físicamente la inversión.

CONSIDERANDO: que es conveniente conceder puntaje por descentralización a los proyectos de inversión a ejecutarse en Suelos Categoría Rural y Suburbano No Habitacional del departamento de Montevideo.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, y por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Agrégase al artículo 8 del Decreto N° 143/018 de 22 de mayo de 2018, el siguiente inciso: "Para las inversiones que se realicen en el departamento de Montevideo en Suelos Categoría Rural o Suburbanos Subcategorías No Habitacional, No Habitacional Intensivo y No Habitacional de Servicios, el puntaje a otorgar será el mismo que para el resto del departamento de Canelones."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.